



**QUINTO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR
EL CARGO DE JUEZ DEL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

**[QUINTO CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
PARA JUEZ DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL]**

Mayo del 2017

ANTECEDENTES

Con motivo de la preparación del personal jurisdiccional que asumió las funciones de jueces del nuevo sistema penal, el Instituto de la Judicatura presentó ante el Pleno del Consejo del Poder Judicial, los proyectos del primer¹, segundo², tercer³ y cuarto⁴ *Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

En estas ediciones, los *Cursos* contaron con la participación de profesores especialistas en el nuevo sistema de justicia penal, así como con docentes certificados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC). En general, los grupos de participantes se integraron por jueces del sistema tradicional, secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas, así como por abogados externos; las clases se desarrollaron en un sistema semi-residencial de viernes y sábados, en horario de 16:00 a 21:00 horas los viernes y los sábados de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 21:00 horas.

Los módulos que integraron cada edición del *Curso* fueron los siguientes: Técnicas de Lenguaje Corporal; Auto Control y Relaciones Interpersonales; Técnicas y Métodos Didácticos; Elementos de Expresión Escrita; Sistema Acusatorio; Derechos Humanos; Proceso Penal; Etapa de Investigación; Etapa Intermedia; Justicia Restaurativa, Salidas Alternas al Juicio y Procedimientos

¹ Proyecto aprobado el pasado 14 de marzo del 2012, iniciando el *Curso* el 16 de abril y concluyendo el 13 de julio del 2012, con un total de veinte participantes.

² El proyecto fue aprobado el pasado 29 de agosto del 2012, iniciando el *Curso* el 21 de septiembre del mismo año y concluyendo el 14 de junio del 2013, con un total de veinte participantes.

³ El proyecto fue aprobado el pasado 8 de mayo del 2013, iniciando el *Curso* el 14 de junio del mismo año y concluyendo el 14 de diciembre del 2013, con un total de veinte participantes.

⁴ El proyecto fue aprobado en fecha 22 de abril del 2015, iniciando el *Curso* el 12 de junio de 2015 y concluyendo el 11 de diciembre del 2015, con un total de veinte participantes.

Especiales; Etapa de Juicio Oral; Interpretación e Integración Jurídicas; Argumentación Jurídica; Practicum Interno y Practicum Externo.

Así, pues, en atención a las necesidades del servicio y reserva, se presenta esta nueva edición *Curso*.

JUSTIFICACIÓN

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008⁵ introdujo importantes cambios en el sistema de justicia penal mexicano. Entre otros, se configuró un sistema de “dos vías”: por un lado, la correspondiente al tratamiento de la delincuencia organizada, fenómeno global cuyas características fueron esgrimidas por el Constituyente Permanente para justificar un sistema de excepción; por el otro, la respuesta a la delincuencia común, sustituyendo el actual sistema de justicia penal con uno de corte acusatorio, garantizando la igualdad de armas entre las partes, o al trasladar el centro de gravedad del proceso, de la averiguación previa, al juicio oral.

Ahora bien, dentro del modelo acusatorio es posible encontrar variantes. El nuevo modelo formulado por el Constituyente Permanente mexicano conserva el papel del Ministerio Público como responsable de la investigación de los delitos y la persecución de quienes los cometen⁶.

El Ministerio Público como procurador de justicia⁷ –a la que se agregaron las funciones de representante social y garante de la legalidad⁸– se introdujo al

⁵ Se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123.

⁶ En otros países (por ejemplo, España o Argentina) tal función es realizada por un juez: el juez instructor.

⁷ Originalmente, bajo la figura de *Procureur du roi* se encomendó a un representante del monarca francés la defensa de los intereses de la Corona. *Vid.* CASTRO y CASTRO, Juventino V, *El Ministerio Público en*

sistema mexicano con la Constitución de 1917, para sustituir a los jueces de instrucción⁹; sin embargo, ello supuso la creación de una fase administrativa – pues el Ministerio Público se hizo depender del Poder Ejecutivo, fuera estatal o federal– en la que se ofrecían, admitían y desahogaban “pruebas” ante un funcionario investido de fe pública, vaciándose de contenido al juicio.

Para corregir esto, se precisó que únicamente los medios de prueba desahogados en el juicio oral tendrían aptitud para generar convicción en el tribunal, de manera que las diligencias de investigación llevadas a cabo por el órgano investigador no tendrán, como hasta ahora, valor probatorio *per se*.

Adicionalmente, la falta de imparcialidad y contravención al principio acusatorio que se adujo respecto de los jueces de instrucción, podía predicarse de los jueces de primera instancia: aquel que resolvía la procedencia de medidas cautelares o respecto al mérito de la imputación –si había lugar a iniciar el proceso penal contra el imputado–, era el mismo que emitía la sentencia definitiva en cuanto a la responsabilidad penal del acusado.

La experiencia cotidiana y los estudios científicos¹⁰ demuestran que quien a partir de ciertos datos emite una opinión inicial sobre determinado tema y después de algún tiempo, a la luz de información adicional, debe pronunciarse nuevamente al respecto –ya sea confirmando su pronunciamiento, o bien, retractándose–, en su mayoría opta por lo primero, incluso interpretando como favorable, la evidencia

México, Porrúa, 12ª edición, México, 2002, pp. 7-8; FLORES MARTÍNEZ, César O., *El Ministerio Público de la Federación*, OGS Editores, 4ª edición, Puebla, 2003, p. 3.

⁸ Al conferirle el monopolio de la acción penal o señalarlo como parte en todos los juicios de Amparo, cuando sean de interés público. *Vid.* Artículos 21, y 107 fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ A quienes se acusó de prácticas abusivas y corruptas como coacción de testigos, fabricación de pruebas o violación de derechos fundamentales. *Vid.* CASTRO y CASTRO, Juventino V, *El Ministerio Público* [...], p. 13; FLORES MARTÍNEZ, César O., *El Ministerio Público* [...], p. 23.

¹⁰ Una rama de la psicología ha experimentado un avance muy importante en las últimas décadas: la psicología judicial. Esta disciplina estudia diversos aspectos que involucran a la mente humana y la prueba en el proceso. *Cfr.* NIEVA FENOLL, Jordi, *La Valoración de la Prueba*, Marcial Pons, Madrid, 2010, pp. 113 y ss.

que refuta su conclusión¹¹. En este sentido, la decisión de establecer una separación entre el juez que resuelve las solicitudes e incidencias en etapas previas al juicio oral, y quien decide sobre la responsabilidad penal derivada del delito y la consecuencia jurídica a él asociada, es más que justificada.

El juez de control –adoptado en buena parte de los países Latinoamericanos que implementaron el sistema acusatorio– o de garantías, adquiere la competencia para vigilar la actuación del Ministerio Público y la policía en la investigación del delito; autorizar actos de investigación que suponen afectación a los derechos fundamentales del imputado; resolver lo concerniente a medidas cautelares y la vinculación del imputado a proceso; emitir sentencia en los casos de procedimiento abreviado; autorizar y dar seguimiento a la suspensión condicional de la persecución penal; autorizar y desahogar la práctica de anticipos de prueba; y autorizar los acuerdos reparatorios, por poner algunos ejemplos. El tribunal de juicio oral, en cambio, se integra por jueces que no han conocido del caso previamente ni han intervenido en etapas anteriores del proceso.

La enmienda constitucional se refiere también a la metodología de los tribunales para resolver los casos sometidos a su conocimiento: del expediente escrito se pasa a una serie de audiencias orales y públicas. Esto exige destrezas y competencias distintas en los operadores del sistema; en el caso de los integrantes de la judicatura, nuevos temas habrán de incluirse como el control de convencionalidad en materia de derechos humanos, dirección del debate o psicología judicial, en tanto que asignaturas ya consideradas en la formación de los jueces, como la lógica y la argumentación jurídicas, la valoración racional de la prueba, la teoría de la prueba o la interpretación e integración jurídicas requieren ser abordadas bajo una visión distinta.

¹¹ Lo que se conoce como “heurístico de anclaje y ajuste”. *Idem.* p. 124.

La capacitación en lo relativo a la metodología de audiencias orales deberá llevarse a cabo en dos aspectos: una base teórica acerca de los principios del sistema y el desarrollo de los actos en relación a los derechos fundamentales de las partes, de tal suerte que el juzgador pueda resolver cuestiones de colisión de derechos, interpretación armónica de la ley respecto a la Constitución y los tratados internacionales, inaplicación de preceptos, el objeto de la prueba, el desahogo de medios de prueba, o la prueba ilícita y sus efectos; pero también la formación práctica para el desarrollo de las audiencias, dirección del debate, resolución de incidencias, decisión de solicitudes formuladas por las partes, disciplina de los intervinientes, o desahogo de medios de convicción.

En ese sentido, el Instituto de la Judicatura propone la realización de un programa académico denominado *Curso de Formación Inicial para Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral*.

El *Curso* se prevé tenga una duración de 530 quinientas treinta horas, divididas en trece semanas de capacitación, en un sistema *semi-residencial*, es decir, viernes y sábados. Los participantes acudirán a capacitarse teóricamente entre 10 y 15 horas cada fin de semana y para finalizar la capacitación se propone un módulo de prácticas, en donde los participantes tengan la oportunidad de desarrollar las destrezas y habilidades que el sistema procesal penal acusatorio requiere.

El *Curso* está dirigido a servidores públicos del Poder Judicial, erigiéndose en una vía de desarrollo profesional para quienes ya se desempeñan en la Carrera Judicial. No obstante, también se contempla abrir el *Curso* a profesionistas externos a él, interesados en ingresar al *Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral*

La fase teórica del *Curso* se integra por los módulos *Técnicas de Lenguaje Corporal, Técnicas y Métodos Didácticos; Autocontrol y Relaciones Interpersonales; Técnicas y Métodos Didácticos; Elementos de Expresión Escrita; Sistema Acusatorio; Derechos Humanos y Control de Constitucionalidad y Convencionalidad; Proceso Penal; Etapa de Investigación; Etapa Intermedia; Justicia Restaurativa, Salidas Alternas al Juicio y Procedimientos Especiales; Etapa de Juicio Oral; Interpretación, Argumentación e Integración Jurídicas; Teoría de la Prueba; Recursos y Ejecución de Sentencia y Deontología Judicial.*

Mientras que el *Practicum* consistirá en la simulación de audiencias que se realizarán en el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado, y en la asistencia a audiencias reales: vinculación en caso de flagrancia o urgencia (control de detención, solicitud de medidas cautelares), audiencias privadas del juez de control con el Ministerio Público (autorización de medios de investigación, orden de aprehensión, secreto de actuaciones); vinculación (formulación de imputación, medidas cautelares, vinculación a proceso, plazo de cierre de investigación); anticipo de prueba (autorización, desahogo); control de resoluciones del Ministerio Público (criterio de oportunidad, archivo, no investigación); salidas alternas al proceso (suspensión condicional del proceso, mecanismos alternos de solución de controversias, procedimiento abreviado); revisión de medidas cautelares; audiencia intermedia (acusación, excepciones, acuerdos probatorios, depuración de prueba, auto de apertura); juicio oral (alegatos de apertura, desahogo de pruebas, alegatos de cierre, resolución, explicación de la sentencia, individualización de la pena).

MÓDULOS

El *Curso* propuesto consta de una serie de diecisiete módulos a través de los cuales se pretende lograr una adecuada formación a los participantes, dichos módulos son:

1. Técnicas de Lenguaje Corporal y Técnicas y Métodos Didácticos. Lo que se pretende con este módulo, es que el alumno desarrolle las habilidades y destrezas respecto al manejo del lenguaje corporal frente al público, para que sea capaz de enfrentarse a situaciones de su labor, a través de ciertas estrategias. De igual manera, se le enseñará cuál debe ser la presencia de un juez del nuevo sistema en la sala de juicio oral, para crear un clima positivo, así como la capacidad de liderazgo a través de diversos parámetros que se analizarán.

2. Autocontrol y Relaciones Interpersonales. El objetivo principal es que los participantes del *Curso* conozcan las diversas técnicas de autocontrol respecto de su estado emocional y las maneras de solucionar el miedo escénico. De igual manera, se les instruirá respecto a la forma en que se debe tratar a la audiencia, la forma de presentarse ante ellos, entre otros.

3. Elementos de Expresión Escrita. Lo que se pretende con la implementación de este módulo, es que el participante adquiera los conocimientos en base a la expresión escrita, en cuanto a adecuación, coherencia y cohesión, porque si bien es cierto que se trata de juicios orales, las sentencias aún son por escrito.

4. Sistema Acusatorio. El propósito de este módulo es presentar a los participantes del *Curso*, las características que distinguen a cada modelo procesal: inquisitivo, mixto o acusatorio; las razones que llevaron a la reforma constitucional y sus alcances; como los principios generales y procesales que informan el sistema, para establecer las bases que permitan identificar las exigencias del nuevo modelo y servir de directrices en la actuación de los operadores jurídicos.

5. Derechos Humanos y Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Lo que se busca con este tema es que los aspirantes conozcan los conceptos y alcances de los derechos fundamentales; su diferencia con las garantías personales; el sentido e implicaciones de la reforma constitucional de junio de 2011; el nuevo modelo de control de constitucionalidad; el derecho convencional internacional; y el control de convencionalidad. Tales conocimientos y habilidades técnicas permitirán a los futuros jueces de control ofrecer una auténtica tutela de los derechos fundamentales, no sólo del imputado, sino de todos los intervinientes en el proceso penal.

6. Proceso Penal. El objetivo de este apartado es que los asistentes al *Curso* adviertan la estructura, características y principios que rigen el proceso penal de acuerdo al diseño constitucional; los derechos constitucionales y facultades procesales de las partes y otros intervinientes; el órgano jurisdiccional, su competencia, jurisdicción, e impedimentos para conocer determinada causa; el objeto del proceso penal, su delimitación, inmutabilidad, fijación y la acción civil en el proceso penal.

7. Etapa de Investigación. El propósito de este apartado es proveer a los participantes de las bases generales sobre la etapa inicial del proceso: naturaleza, fines, forma de inicio, facultades de las partes, mecanismos de descongestión del sistema, flagrancia y caso urgente, las audiencias que se realizan en esta etapa y su contenido, prueba anticipada, o los efectos del cierre de la investigación; desarrollar las habilidades de análisis y valoración de casos para establecer el sentido de las determinaciones y el alcance de las facultades del juez de control sobre la actividad que desarrolla el Ministerio Público y sus auxiliares, para asegurar un equilibrio justo entre el interés público y los derechos fundamentales de las personas; y precisar la

alta responsabilidad del juez de control como primer defensa de los derechos fundamentales de las personas en el marco del proceso penal.

8. Etapa Intermedia. Lo fundamental de este módulo es que los participantes conozcan la base teórica-legal que estructura esta etapa del proceso, su finalidad, las facultades del juez y las partes; el aspecto escrito u oral de la etapa intermedia y el contenido de cada una; la audiencia pública y los aspectos que en ella se abordan; la depuración de la prueba; la concreción de la acusación y la defensa respecto a sus pretensiones e hipótesis a contrastar en el juicio; adquieran destrezas de estudio y resolución de problemas planteados en esta fase, como también de desahogo de la audiencia correspondiente.

9. Justicia Restaurativa, Salidas Alternas al Juicio y Procedimientos Especiales. El objetivo de este apartado es que los asistentes al *Curso* identifiquen la finalidad y aspectos de la justicia restaurativa; que obtengan los conocimientos necesarios sobre los mecanismos alternos de solución de controversias, los presupuestos de procedencia de cada uno, la oportunidad para decretarlos y sus efectos; las responsabilidades del juez de control en su cumplimiento; y los procedimientos especiales que el ordenamiento procesal contempla

10. Etapa de Juicio Oral. Con este módulo se pretende proporcionar a los participantes los fundamentos teóricos y filosóficos del juicio oral; la regulación legal de esta etapa, los actos a desarrollar en la audiencia, los deberes y facultades de las partes y del tribunal; las prescripciones legales sobre los medios de prueba en particular y la determinación del tribunal; las exigencias para la sentencia definitiva y los actos a llevar a cabo para comunicarla a las partes y ejecutarla.

11. Interpretación, Argumentación e Integración Jurídicas. Lo que se busca con este tema es que el grupo de aspirantes conozcan las técnicas y los métodos de interpretación e integración de los ordenamientos jurídicos relacionados tanto con la Parte General y Especial del Derecho penal sustantivo, como con el Derecho procesal; y adquiera habilidades de interpretación y selección en el aspecto fáctico para realizar una motivación suficiente y objetiva de los hechos en que sustente sus resoluciones. Asimismo, que los asistentes al *Curso* aprendan a construir y exponer los razonamientos que integran la justificación interna y la externa de la decisión judicial, permitiendo así el control racional de los actos por los que se aplica la ley; a analizar los razonamientos expuestos por las partes, de acuerdo con modelos desarrollados para exponer falacias, saltos lógicos y demás vicios de la argumentación a efecto de sustentar la decisión judicial.

12. Teoría de la Prueba. Esta asignatura tiene como finalidad que los aspirantes sean capaces de distinguir entre diversos conceptos básicos, entre los actos de investigación y los de prueba, el objeto de la prueba, la diferencia entre prueba ilícita y prueba irregular, tanto a partir de su concepto, como en cuanto a sus efectos; ofrecer conceptos claros de las pruebas en particular y de la carga de la prueba; precisar las características de los sistemas de valoración de la prueba y las consecuencias que su aplicación genera; ofrecer un modelo de valoración racional de la prueba, en lo individual y en conjunto, compatible con el sistema procesal penal acusatorio; desarrollar destrezas de valoración objetiva de las pruebas en los alumnos; e identificar los vicios que autorizan a impugnar la valoración del tribunal.

13. Recursos y Ejecución de Sentencia. El propósito de este apartado es proveer a los participantes de las bases sobre la teoría de los recursos en el sistema acusatorio; la configuración del sistema de recursos en el modelo

procesal michoacano; precisar los presupuestos de procedencia, legitimación y efectos de cada recurso contemplado en la ley; presentar *grosso modo* lo relativo a la ejecución de la sentencia, las facultades del juez de ejecución y los derechos y beneficios del sentenciado.

14. Deontología Judicial. Una parte importante en la formación de los jueces ha de ser la deontología, pues el actuar del juzgador no puede estar ajeno a los valores y normas éticos. Este módulo se encamina, pues, a ofrecer conceptos elementales respecto de la ética, la moral, la deontología, el ejercicio profesional; a desarrollar en los aspirantes a jueces de control, actitudes y consciencia éticas en el desarrollo de la función profesional.

15. Perspectiva de Género. El objetivo del presente módulo es sensibilizar a los alumnos del *Curso* sobre las actuales tendencias correspondientes a la perspectiva de género en la impartición de justicia.

16. *Practicum*. El objetivo principal es que los aspirantes lleven prácticas en los juzgados de oralidad, sobre todo, con la finalidad de que tengan un primer acercamiento con las actividades que cotidianamente realiza el juez de oralidad penal; podrán observar audiencias de control de detención, formulación de imputación y vinculación a proceso; simulación de audiencia intermedia; simulación de salidas alternas y simulación de audiencia en juicio oral. Lo anterior, para efectos de lograr una mejor comprensión de los temas analizado, pues a través de la observación de audiencias reales se podrá recrear la dinámica real y las exigencias que el nuevo modelo acusatorio de justicia penal plantea: la aplicación del derecho a casos concretos por medio de actos desarrollados en audiencias orales.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura tiene entre sus responsabilidades, especializar, capacitar y actualizar de manera continua a todos los servidores públicos de la judicatura local, así como a los profesionistas que aspiran a laborar en él. Por esta razón, el Instituto ha implementado una serie de cursos y actividades académicas encaminadas a cumplir con tal encomienda; más aún, ante el mandato de la ley fundamental y del Congreso local para que el sistema procesal penal acusatorio se adopte en Michoacán.

Es por ello, que el Instituto propone el proyecto denominado *Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral*.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los participantes del *Curso*, los conocimientos esenciales del proceso penal y los temas relacionados; desarrollar en ellos las destrezas específicas que el nuevo modelo procesal requiere de los operadores jurídicos, tanto en lo relativo al análisis de información, interpretación y selección de normas, valoración objetiva y racional de la prueba, como en la justificación de la decisión judicial. Los egresados del *Curso* deberán tener las competencias laborales necesarias para el desarrollo de su función como jueces del nuevo sistema penal.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a integrarse al *Curso* debe poseer:

- Un notable interés en la judicatura como campo de desarrollo profesional;
- Capacidad en el manejo básico de equipos y programas computacionales;

- Disposición para el trabajo individual y en equipo;
- Valores de honestidad, lealtad, responsabilidad y respeto en el trabajo;
- Una actitud ética;
- Amplia disposición para la lectura y análisis de textos y materiales jurídicos;
- Título de Licenciatura en Derecho;
- Experiencia profesional comprobable , y;
- Disponibilidad de tiempo para dedicarse al programa cubriendo las exigencias académicas establecidas.

PERFIL DE EGRESO

Una vez cubierto el plan de estudios del *Curso*, el aspirante a Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, tendrá:

- Un amplio conocimiento sobre la función e intervención como Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en los actos procesales que se desarrollen en la tramitación de un proceso de Primera Instancia;
- La facilidad para formular y redactar correctamente resoluciones judiciales (sentencias);
- La habilidad para recabar la información pertinente, para la comprensión y resolución de problemas jurídicos;
- La destreza para interpretar normas jurídicas, de conformidad con los métodos de la Hermenéutica Jurídica;
- La capacidad de identificar y aplicar los elementos y modelos argumentativos, con el propósito de lograr coherencia, consistencia y claridad en la elaboración de las resoluciones judiciales (sentencias);
- La experiencia para aplicar la jurisprudencia en las distintas resoluciones jurisdiccionales;
- La pericia para aplicar a casos particulares los principios éticos rectores de la función judicial.

- Capacidad para, en su oportunidad coadyuvar en una pronta y expedita impartición de justicia, acorde con las necesidades actuales de la sociedad michoacana y mexicana;
- Un amplio conocimiento sobre las disposiciones jurídicas que regulan la organización, estructura y funcionamiento del Poder Judicial del Estado;
- Los conocimientos de sus derechos, obligaciones y deberes éticos para con el Poder Judicial y con la sociedad en general; y,
- La capacidad para formar parte de cuadros de recursos humanos altamente calificados, teniendo la posibilidad de desempeñarse en cualquier juzgado o sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral* tendrá una duración de 380 trescientas ochenta horas, divididas en cuarenta y cuatro semanas, en un sistema semi-residencial de viernes y sábado, con una duración entre 10 diez y 15 quince horas, por fin de semana, y 150 ciento cincuenta horas prácticas, para dar un total de 530 quinientas treinta horas.

- **Teórico**
Inicio: Viernes 16 de junio de 2017
Concluye: Sábado 26 de mayo de 2018

- **Practicum**
Inicio: Lunes 11 de junio de 2018
Concluye: Viernes 3 de agosto de 2018

HORARIO

Viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 08:00 a 14:00 horas y de 16.00 a 21.00 horas, cuando así se requiera.

LUGAR

Sede Morelia: Aulas del Instituto de la Judicatura.

CUPO

El cupo de participantes está sujeto a la determinación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado¹².

PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

TRONCO COMÚN

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
20 horas	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	L.C.C. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Licenciado en Ciencias de la Comunicación)
10 horas	AUTOCONTROL Y RELACIONES INTERPERSONALES	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Especialista en Desarrollo Humano)
10 horas	ELEMENTOS DE EXPRESIÓN ESCRITA	Prof. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
30 horas	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema Penal, Acusatorio y Oral)
30 horas	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL	

¹² Se sugiere que el cupo no exceda de 20 veinte participantes, ello con la finalidad de tener una mejor interacción académica.

	CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
30 horas	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
30 horas	TEORÍA DE LA PRUEBA¹³	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
30 horas	RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA	Mgdo. Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)
30 horas	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
30 horas	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
30 horas	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
30 horas	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)
30 horas	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco, (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	

¹³ En caso de que al Dr. Alejandro González Gómez le sea imposible impartir el módulo, será la Lic. Ana Lilia García Cardona quien lo imparta.

30 horas		M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)
10 horas	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguet, (Catedrático del Posgrado de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH)
130 horas	PRACTICUM	

**CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA JUECES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ACUSATORIO Y ORAL.**

TEMARIO

ASIGNATURA	TEMAS
Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos	1.1. La voz 1.2. La voz como huella digital 1.3. Preparando el cuerpo para la voz 1.4. Teoría del sonido 1.5. La fonación 1.6. Tono y timbre 1.7. Apoyo de aire 1.8. Resonadores 1.9. Proyección de la voz 1.10. Contexto sonoro 1.11. Articulación de habla 1.12. Expresión verbal 1.13. Características vocales 1.14. Las emociones y la voz 1.15. Construyendo una voz 1.16. El lenguaje corporal
Autocontrol y Relaciones Interpersonales	

ASIGNATURA	TEMAS
Elementos de Expresión Escrita	
Sistema Acusatorio	<p>4.1. Antecedentes del sistema acusatorio</p> <p>1.1.1. Sistemas procesales penales (características)</p> <p>1.1.1.1. Inquisitivo</p> <p>1.1.1.2. Mixto</p> <p>1.1.1.3. Acusatorio</p> <p>Puro</p> <p>Adversarial</p> <p>4.2. Principios generales</p> <p>4.2.1. Igualdad</p> <p>4.2.2. Contradicción</p> <p>4.2.3. Libertad probatoria</p> <p>4.2.4. Acusatorio</p> <p>4.2.4.1. Existencia de acusación</p> <p>4.2.4.2. Correlación entre acusación y sentencia</p> <p>4.2.4.3. Prohibición de <i>reformatio in peius</i></p> <p>4.3. Principios procesales</p> <p>4.3.1. El juicio previo</p> <p>4.3.2. El debido proceso legal</p> <p>4.3.2.1. Definición</p> <p>4.3.2.2. Contenido</p> <p>La <i>notice</i></p> <p>La <i>hearing</i></p> <p>4.3.3. Las formalidades esenciales del procedimiento</p> <p>4.3.3.1. Emplazamiento</p> <p>4.3.3.2. Manifestación sobre la pretensión</p> <p>4.3.3.3. Ofrecimiento y desahogo de pruebas</p> <p>4.3.3.4. Alegatos</p> <p>4.3.4. Presunción de inocencia</p> <p>4.3.4.1. Criterio estructural de la justicia penal</p> <p>4.3.4.2. Regla de tratamiento del imputado durante el proceso</p> <p>4.3.4.3. Regla de juicio fáctico en la sentencia</p> <p>Actividad probatoria de cargo</p> <p>presupuesto de la convicción judicial</p> <p>Mínima actividad probatoria de cargo</p> <p>La prueba debe obtenerse y practicarse con todas las garantías</p> <p>4.3.5. Juez natural</p> <p>4.3.6. Juez imparcial</p> <p>4.3.7. Inmediación</p> <p>4.3.8. Concentración</p> <p>4.3.9. Publicidad</p> <p>4.3.10. Proporcionalidad</p> <p>4.3.10.1. En la determinación de la pena</p> <p>4.3.10.2. En la restricción de derechos fundamentales</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>Idoneidad Necesidad Proporcionalidad 4.3.11. Enmienda y conservación de actos 4.4. El derecho de defensa 4.4.1. Defensa material 4.4.2. Defensa técnica 4.5. Justificación de la reforma 4.5.1. Procesos de cambio en América Latina 4.5.2. Tratados internacionales 4.5.3. El diagnóstico del sistema</p>
<p>Derechos Humanos y Control de Constitucionalidad y Convencionalidad</p>	<p>6.1. Marco conceptual 6.1.1. Derechos humanos, derechos fundamentales, garantías personales 6.1.1.1. Diferencias conceptuales 6.1.1.2. Evolución histórica 6.1.1.3. Generaciones de derechos humanos 6.1.1.4. Características 6.2. El sistema universal de derechos humanos 6.2.1. Tratados e instrumentos internacionales 6.2.2. Medios de protección de los derechos humanos 6.3. El sistema regional de derechos humanos (interamericano) 6.3.1. Tratados e instrumentos internacionales 6.3.2. Medios de protección de los derechos humanos 6.3.3. Estudio de casos relevantes 6.4. La reforma constitucional de junio de 2011 6.4.1. Origen 6.4.2. Contenido 6.4.3. Alcances 6.4.4. El control de convencionalidad 6.5. El tratado internacional 6.5.1. Elementos de los tratados internacionales 6.5.2. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 6.5.3. La ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional</p>
<p>Proceso Penal</p>	<p>7.1. Características constitucionales 7.1.1. Acusatorio 7.1.2. Oral 7.2. Principios rectores 7.2.1. Inmediación 7.2.2. Publicidad 7.2.3. Concentración 7.2.4. Continuidad</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 7.2.5. Contradicción 7.2.6. Libre valoración de la prueba 7.2.7. Imparcialidad del juzgador 7.2.8. Igualdad procesal 7.2.9. Prohibición de prueba ilícita 7.3. Derechos constitucionales <ul style="list-style-type: none"> 7.3.1. Del imputado 7.3.2. De la víctima 7.4. Partes acusadoras <ul style="list-style-type: none"> 7.4.1. Ministerio Público <ul style="list-style-type: none"> 7.4.1.1. Principios informadores 7.4.1.2. Facultades/funciones 7.4.2. Acusador particular 7.4.3. Acusador privado 7.4.4. Actor civil 7.5. Partes acusadas <ul style="list-style-type: none"> 7.5.1. Imputado 7.5.2. Responsable civil 7.6. El órgano jurisdiccional <ul style="list-style-type: none"> 7.6.1. Jurisdicción <ul style="list-style-type: none"> 7.6.1.1. Objetiva 7.6.1.2. Territorial 7.6.1.3. Subjetiva 7.6.2. Competencia <ul style="list-style-type: none"> 7.6.2.1. Objetiva <ul style="list-style-type: none"> En razón de la materia En razón de las personas En razón de la pena 7.6.2.2. Funcional 7.6.2.3. Territorial 7.6.3. Abstención y recusación 7.6.4. Cuestiones de competencia 7.7. Otros sujetos procesales <ul style="list-style-type: none"> 7.7.1. Las policías <ul style="list-style-type: none"> 7.7.1.1. Funciones <ul style="list-style-type: none"> Investigación de los delitos Actuaciones autónomas/subordinación funcional al MP Cadena de custodia de la evidencia 7.7.1.2. Atribuciones 7.7.1.3. Deberes de la policía 7.7.1.4. Control judicial de la actividad policial 7.7.2. Los auxiliares de las partes 7.7.3. Peritos 7.8. El objeto del proceso penal <ul style="list-style-type: none"> 7.8.1. Delimitación <ul style="list-style-type: none"> 7.8.1.1. Objetiva <ul style="list-style-type: none"> El hecho o fundamento fáctico El fundamento jurídico El cambio de calificación jurídica La solicitud de condena

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 7.8.1.2. Subjetiva 7.8.2. Inmutabilidad <ul style="list-style-type: none"> 7.8.2.1. El artículo 19 constitucional 7.8.2.2. Alcances del precepto 7.8.2.3. Mutabilidad objetiva 7.8.2.4. Mutabilidad subjetiva 7.8.3. Momento de fijación del objeto del proceso <ul style="list-style-type: none"> 7.8.3.1. Calificación provisional 7.8.3.2. Calificación definitiva 7.8.4. La acción civil en el proceso penal <ul style="list-style-type: none"> 7.8.4.1. Contenido 7.8.4.2. Sujetos legitimados
<p>Etapas de Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8.1. Naturaleza jurídica de la investigación 8.2. Fines <ul style="list-style-type: none"> 8.2.1. Averiguar <ul style="list-style-type: none"> 8.2.1.1. La preexistencia del hecho 8.2.1.2. La tipicidad del hecho 8.2.1.3. La autoría del hecho 8.2.2. Adoptar medidas cautelares (penales) 8.2.3. Disponer medidas cautelares (civiles) 8.3. Normas de la investigación 8.4. Contenido de la investigación 8.5. Intervención y facultades de las partes 8.6. Denuncia y querrela <ul style="list-style-type: none"> 8.6.1. Denuncia <ul style="list-style-type: none"> 8.6.1.1. Concepto 8.6.1.2. Contenido 8.6.1.3. Requisitos 8.6.2. Querrela <ul style="list-style-type: none"> 8.6.2.1. Concepto 8.6.2.2. Contenido 8.6.2.3. Requisitos 8.6.3. Examen de la denuncia o querrela <ul style="list-style-type: none"> 8.6.3.1. Abstención de investigar 8.6.3.2. Inadmisión 8.6.4. Diligencias policiales de prevención <ul style="list-style-type: none"> 8.6.4.1. Concepto 8.6.4.2. Contenido <ul style="list-style-type: none"> Interrogatorio de detenidos Declaración y citación a testigos, víctimas u ofendidos Análisis de sustancias Informes alcoholimétricos Videovigilancia Traslado y entrega de objetos 8.6.4.3. Valor probatorio 8.7. Actos de investigación <ul style="list-style-type: none"> 8.7.1. Identificación del imputado <ul style="list-style-type: none"> 8.7.1.1. Reconocimiento de personas

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 8.7.1.2. Técnica dactiloscópica 8.7.1.3. Grabaciones 8.7.1.4. Prueba de ADN 8.7.2. Declaraciones de testigos o víctimas 8.7.3. Informes periciales 8.7.4. Análisis de registros públicos 8.7.5. Declaración del imputado 8.7.6. Medidas que afectan derechos fundamentales <ul style="list-style-type: none"> 8.7.6.1. Procedencia 8.7.6.2. Cateos 8.7.6.3. Registro de libros y papeles 8.7.6.4. Intervención de comunicaciones 8.7.6.5. Inspecciones e intervenciones corporales 8.8. Flagrancia <ul style="list-style-type: none"> 8.8.1. Supuestos 8.8.2. Efectos <ul style="list-style-type: none"> 8.8.2.1. Detención inmediata 8.8.2.2. Aseguramiento de objetos 8.8.2.3. Protección a víctimas y testigos 8.8.2.4. Retención 8.8.2.5. Presentación al juez 8.9. Caso urgente <ul style="list-style-type: none"> 8.9.1. Supuestos 8.9.2. Efectos <ul style="list-style-type: none"> 8.9.2.1. Detención inmediata 8.9.2.2. Retención 8.9.2.3. Presentación al juez 8.10. Audiencia de vinculación a proceso <ul style="list-style-type: none"> 8.10.1. Control de detención (flagrancia) <ul style="list-style-type: none"> 8.10.1.1. Análisis de circunstancias fácticas 8.10.1.2. Correspondencia con el supuesto legal 8.10.1.3. Tiempo de detención 8.10.1.4. Indemnidad física del detenido 8.10.1.5. Decisión <ul style="list-style-type: none"> Sobre la legalidad del acto Sobre los efectos respecto a posteriores actos 8.10.2. Control de detención (caso urgente) <ul style="list-style-type: none"> 8.10.2.1. Análisis de circunstancias fácticas <ul style="list-style-type: none"> Sospecha fundada de participación en delitos graves (causa probable), Riesgo fundado de evasión, e Imposibilidad de acudir a la autoridad judicial 8.10.2.2. Correspondencia con el supuesto legal 8.10.2.3. Tiempo de detención 8.10.2.4. Indemnidad física del detenido <ul style="list-style-type: none"> Sobre la legalidad del acto Sobre los efectos respecto a posteriores actos 8.10.3. Formulación de imputación <ul style="list-style-type: none"> 8.10.3.1. Concepto 8.10.3.2. Formalidades

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 8.10.3.3. Contenido 8.10.3.4. Defensa 8.10.4. Solicitudes del Ministerio Público <ul style="list-style-type: none"> 8.10.4.1. Medidas cautelares 8.10.4.2. Vinculación a proceso 8.10.5. Plazo de cierre de investigación 8.11. Audiencia privada juez-MP <ul style="list-style-type: none"> 8.11.1. Objeto <ul style="list-style-type: none"> 8.11.1.1. Medios de investigación 8.11.1.2. Orden de aprehensión 8.11.1.3. Secreto de actuaciones 8.11.2. Procedencia 8.11.3. Decisión 8.12. Prueba anticipada <ul style="list-style-type: none"> 8.12.1. Concepto 8.12.2. Requisitos <ul style="list-style-type: none"> 8.12.2.1. Imposibilidad de presentar la fuente de prueba en el juicio oral 8.12.2.2. Desaparición de la fuente de prueba 8.12.2.3. Irrepetibilidad de su práctica 8.12.3. Desahogo 8.12.4. Condiciones para su eficacia en la audiencia de juicio oral 8.12.5. Valoración en el juicio oral 8.13. Conclusión de la investigación <ul style="list-style-type: none"> 8.13.1. Actuaciones 8.13.2. Reapertura <ul style="list-style-type: none"> 8.13.2.1. Finalidad 8.13.2.2. Oportunidad procesal 8.13.2.3. Facultades 8.13.2.4. Procedencia 8.13.2.5. Nuevo cierre 8.13.3. Solicitud de sobreseimiento <ul style="list-style-type: none"> 8.13.3.1. Clasificación <ul style="list-style-type: none"> Definitivo Temporal 8.13.3.2. Efectos 8.13.3.3. Facultades del juez 8.13.3.4. Recursos 8.13.4. Decisión de no continuar el procedimiento 8.13.5. Forzamiento de la acusación 8.13.6. Formulación de acusación
<p style="text-align: center;">Etapa Intermedia</p>	<ul style="list-style-type: none"> 9.1. Inicio y finalidad 9.2. Atribuciones del juez de control 9.3. Facultades de las partes 9.4. Fase escrita de la etapa de preparación del juicio oral <ul style="list-style-type: none"> 9.4.1. Formulación de la acusación 9.4.2. Actuaciones del tribunal

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 9.4.3. Notificaciones y actuaciones de la víctima 9.4.4. Notificaciones y actuaciones del acusado 9.5. Fase oral de la etapa intermedia <ul style="list-style-type: none"> 9.5.1. Generalidades 9.5.2. Principios que la informan 9.6. Desarrollo de la audiencia <ul style="list-style-type: none"> 9.6.1. Corrección de vicios formales 9.6.2. Invocación de excepciones de previo y especial pronunciamiento 9.6.3. Resolución 9.6.4. Suspensión condicional del procedimiento y de acuerdos reparatorios 9.6.5. Procedimiento abreviado 9.6.6. Conciliación sobre la responsabilidad civil derivada del hecho punible 9.6.7. Solicitud para que se rinda prueba anticipada 9.6.8. Solicitud de aprobación de convenciones probatorias 9.6.9. El ofrecimiento y la exclusión de pruebas 9.6.10. Solicitud para que se decrete la prisión preventiva u otras medidas cautelares, su substitución, modificación o revocación 9.6.11. Situación especial de prueba ofrecida por la defensa 9.7. Unión y separación de acusaciones 9.8. Nuevo plazo para presentar prueba 9.9. Auto de apertura de Juicio Oral <ul style="list-style-type: none"> 9.9.1. Contenido 9.9.2. Notificación del auto de apertura 9.9.3. Impugnación del auto de apertura del juicio oral 9.9.4. Situación del fiscal sin prueba de cargo 9.10. Sobreseimiento 9.11. La prueba ilícita <ul style="list-style-type: none"> 9.11.1. Problema de admisibilidad 9.11.2. Problema de valoración 9.11.3. Hipótesis legales de prueba ilícita 9.11.4. Oportunidad para hacer valer la ineficacia de la prueba ilícita
<p>Justicia Restaurativa, Salidas Alternas al Juicio y Procedimientos Especiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> 10.1. Justicia restaurativa <ul style="list-style-type: none"> 10.1.1. Concepto 10.1.2. Principios 10.1.3. Herramientas <ul style="list-style-type: none"> 10.1.3.1. Conciliación 10.1.3.2. Mediación 10.1.3.3. Arbitraje 10.1.4. Acuerdos reparatorios 10.2. Terminación anticipada de la persecución penal <ul style="list-style-type: none"> 10.2.1. Criterio de oportunidad <ul style="list-style-type: none"> 10.2.1.1. Concepto

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 10.2.1.2. Oportunidad 10.2.1.3. Efectos 10.2.2. Abstención de investigar <ul style="list-style-type: none"> 10.2.2.1. Concepto 10.2.2.2. Oportunidad 10.2.2.3. Efectos 10.2.3. Archivo de la investigación <ul style="list-style-type: none"> 10.2.3.1. Concepto 10.2.3.2. Oportunidad 10.2.3.3. Efectos 10.3. Salidas alternas al juicio <ul style="list-style-type: none"> 10.3.1. Procedimiento abreviado <ul style="list-style-type: none"> 10.3.1.1. Concepto 10.3.1.2. Procedencia 10.3.1.3. Oportunidad procesal 10.3.1.4. Formalidades 10.3.2. Suspensión condicional de la persecución <ul style="list-style-type: none"> 10.3.2.1. Concepto 10.3.2.2. Procedencia 10.3.2.3. Oportunidad procesal 10.3.2.4. Formalidades 10.3.2.5. Actuaciones previas del ministerio público <ul style="list-style-type: none"> 10.3.2.6. Requisitos 10.3.2.7. Decisión judicial <ul style="list-style-type: none"> Rechazo Admisión Condiciones Rol del ofendido Retractación del acuerdo por el imputado Efectos Revocación 10.3.2.8. Registro 10.3.2.9. Seguimiento 10.3.3. Acuerdos reparatorios <ul style="list-style-type: none"> 10.3.3.1. Concepto 10.3.3.2. Fundamento 10.3.3.3. Presupuestos 10.3.3.4. Finalidad 10.3.3.5. Trámite <ul style="list-style-type: none"> Solicitud Contenido Aprobación 10.3.3.6. Rechazo <ul style="list-style-type: none"> Efectos <ul style="list-style-type: none"> Penales Civiles 10.3.3.7. Registro 10.3.3.8. Seguimiento 10.4. Procedimientos especiales

ASIGNATURA	TEMAS
	10.4.1. Procedimiento para inimputables 10.4.2. Procedimientos para indígenas
<p style="text-align: center;">Etapa de Juicio Oral</p>	11.1. La centralidad del juicio oral en el nuevo proceso penal 11.2. Principios del juicio oral 11.2.1. Oralidad 11.2.2. Inmediación 11.2.3. Publicidad 11.2.4. Continuidad 11.2.5. Concentración 11.2.6. Contradicción 11.2.7. Carga de la prueba 11.2.8. Libre valoración de la prueba 11.2.9. Necesidad de motivación de la sentencia 11.3. El juicio oral 11.3.1. Tribunal competente y hábil 11.3.2. Actuaciones previas al juicio oral 11.3.3. Apertura del juicio oral y actuaciones previas a la rendición de la prueba 11.3.3.1. Sobreseimiento 11.3.3.2. Situación del fiscal sin prueba de cargo 11.3.4. Actuaciones de los intervinientes 11.3.4.1. Alegatos de apertura 11.3.4.2. Declaración del acusado 11.4. Rendición de la prueba 11.4.1. Orden de rendición 11.4.2. Forma de rendición 11.4.3. Medios de prueba en particular 11.4.4. Testigos 11.4.4.1. Deber de comparecer 11.4.4.2. Deber de declarar 11.4.4.3. Juramento o promesa de decir verdad 11.4.4.4. Individualización del testigo y medidas de protección 11.4.4.5. Declaración del testigo Reglas generales Reglas especiales 11.4.4.6. Testigo-perito 11.4.4.7. Intervención del tribunal 11.4.4.8. Declaración complementaria de los peritos 11.4.5. Documentos y objetos 11.4.5.1. Forma en que se introducen al debate 11.4.5.2. Documentos y objetos excluidos como medios de prueba 11.4.6. Otros medios de prueba 11.4.7. La constitución del tribunal en lugar distinto a la sala de audiencias 11.4.8. La situación del imputado y el ejercicio de su derecho a declarar (confesión) 11.4.9. Situación del coimputado y su declaración

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> inculpatoria. 11.4.10. Otras reglas referidas a la rendición de pruebas 11.4.10.1. Prohibición de utilización de ciertos registros o documentos como medios de prueba. 11.4.10.2. Prueba nueva o prueba sobre prueba 11.4.11. Prueba de las acciones civiles 11.5. Alegatos finales y clausura del debate. <ul style="list-style-type: none"> 11.5.1. Acusaciones 11.5.2. Pedido de absolución por el ministerio público 11.6. Registro del juicio y valor 11.7. Valoración de la prueba 11.8. Decisión sobre absolución o condena <ul style="list-style-type: none"> 11.8.1. Estándar de convicción 11.8.2. La decisión de absolución 11.8.3. La decisión de condena 11.9. Audiencia de determinación de pena 11.10. sentencia definitiva <ul style="list-style-type: none"> 11.10.1. Correlación entre acusación y sentencia 11.10.2. Contenido 11.10.3. Sentencia condenatoria 11.10.4. Audiencia de explicación de sentencia 11.10.5. Plazo para la redacción y la explicación de la sentencia 11.10.6. Ejecución de las sentencias condenatorias

ASIGNATURA	TEMAS
<p>Interpretación, Argumentación e Integración Jurídicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> 12.1. Concepto de interpretación (jurídica) 12.2. Interpretación como <ul style="list-style-type: none"> 12.2.1. Descubrimiento del significado 12.2.2. Asignación de un significado 12.2.3. Creación de un significado 12.3. Clases de interpretación (por su resultado) <ul style="list-style-type: none"> 12.3.1. Declarativa 12.3.2. Correctora <ul style="list-style-type: none"> 12.3.2.1. Extensiva 12.3.2.2. Restrictiva 12.4. Métodos de interpretación <ul style="list-style-type: none"> 12.4.1. Gramatical <ul style="list-style-type: none"> 12.4.1.1. Descripción 12.4.1.2. Argumento del lenguaje común 12.4.1.3. Argumento <i>a contrario</i> 12.4.2. Histórico <ul style="list-style-type: none"> 12.4.2.1. Descripción 12.4.2.2. Argumento conservador 12.4.2.3. Argumento evolutivo 12.4.3. Teleológico <ul style="list-style-type: none"> 12.4.3.1. Descripción 12.4.3.2. Argumento psicológico <i>Ratio legis</i> <i>Ratio iuris</i> 12.4.4. Sistemático <ul style="list-style-type: none"> 12.4.4.1. Descripción 12.4.4.2. Argumento <i>a fortiori</i> 12.4.4.3. Argumento económico 12.4.4.4. Argumento sistemático 12.4.4.5. Argumento a partir de principios 12.5. Integración de la ley <ul style="list-style-type: none"> 12.5.1. Presupuestos 12.5.2. Concepto 12.5.3. Técnicas <ul style="list-style-type: none"> 12.5.3.1. Autointegración 12.5.3.2. Heterointegración 12.5.4. La analogía <ul style="list-style-type: none"> 12.5.4.1. Concepto 12.5.4.2. Método analógico <ul style="list-style-type: none"> Analogía <i>legis</i> Analogía <i>iuris</i> Argumento <i>a simili</i> 12.6. Interpretación de hechos <ul style="list-style-type: none"> 12.6.1. Determinados descriptivamente 12.6.2. Determinados valorativamente 12.6.3. Determinados positivamente 12.6.4. Determinados negativamente 12.7. Selección de hechos <ul style="list-style-type: none"> 12.7.1. Típicos (relevantes) 12.7.2. Pertinentes 12.7.3. Controvertidos o controvertibles 12.8. Interpretación operativa (modelo lógico) <ul style="list-style-type: none"> 12.8.1. Establecer la duda sobre el sentido de la norma <ul style="list-style-type: none"> 12.8.1.1. Ambigüedad lingüística

ASIGNATURA	TEMAS
<p>Teoría de la Prueba</p>	<ul style="list-style-type: none"> 10.1. Concepto de prueba 10.2. Diferencia entre prueba, dato y diligencia 10.3. Objeto de la prueba (afirmaciones sobre hechos) <ul style="list-style-type: none"> 10.3.1. Relevantes 10.3.2. Controvertidos o controvertibles 10.3.3. Principales o secundarios 10.4. Acto de investigación y acto de prueba 10.5. La prueba ilícita y la prueba irregular <ul style="list-style-type: none"> 10.5.1. Diferencias 10.5.2. Efectos 10.6. Las pruebas en particular <ul style="list-style-type: none"> 10.6.1. Real o demostrativa 10.6.2. Testimonial 10.6.3. Pericial 10.6.4. Indiciaria 10.7. Carga de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 10.7.1. Concepto 10.7.2. Vertientes 10.7.3. Efectos de su incumplimiento 10.8. Sistemas de valoración de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 10.8.1. Legal <ul style="list-style-type: none"> 10.8.1.1. Características 10.8.1.2. Verdad legal-verdad material 10.8.2. Íntima convicción <ul style="list-style-type: none"> 10.8.2.1. Características 10.8.2.2. La “convicción judicial” <ul style="list-style-type: none"> 10.8.2.3. Contexto de descubrimiento-contexto de justificación 10.8.3. Sana crítica <ul style="list-style-type: none"> 10.8.3.1. Características 10.8.3.2. Las máximas de la experiencia 10.8.3.3. Los conocimientos científicos 10.8.3.4. Las reglas de la lógica 10.9. La valoración racional de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 10.9.1. Prueba e hipótesis 10.9.2. Prueba y verdad <ul style="list-style-type: none"> 10.9.2.1. Verdad como correspondencia 10.9.2.2. Verdad como coherencia 10.9.3. Métodos de valoración racional de la prueba <ul style="list-style-type: none"> 10.9.3.1. Enfoque matemático (probabilidad) 10.9.3.2. Enfoque sociológico 10.9.3.3. Enfoque psicológico 10.9.3.4. Enfoque epistemológico 10.9.4. Valoración individual <ul style="list-style-type: none"> 10.9.4.1. Valoración del testimonio 10.9.4.2. Valoración de

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>declaraciones de parte 10.9.4.3. Valoración de la prueba documental 10.9.4.4. Valoración de la pericial 10.9.4.5. Valoración del reconocimiento judicial 10.9.5. Valoración en conjunto 10.9.5.1. Corroboración de hipótesis 10.9.6. Motivación de los hechos probados 10.9.7. Decisión 10.9.7.1. Justificación de la decisión Interna Externa 10.10. Impugnación de la valoración de la prueba 10.10.1. En cuanto al razonamiento judicial 10.10.2. En cuanto a la motivación</p>
<p>Recursos y Ejecución de Sentencia</p>	<p>11.1. Los recursos en el sistema acusatorio 11.1.1. Doble instancia/instancia única 11.1.2. Fundamentación y motivación 11.1.3. Adhesión 11.1.4. Efecto extensivo 11.1.5. <i>Non reformatio in peius</i> 11.2. Recursos contra actos y resoluciones intraprocesales 11.2.1. La casación 11.2.1.1. Objeto 11.2.1.2. Procedencia 11.2.1.3. Efectos 11.2.1.4. Trámite 11.2.1.5. Legitimación 11.2.2. La revocación 11.2.2.1. Objeto 11.2.2.2. Procedencia 11.2.2.3. Efectos 11.2.2.4. Trámite 11.2.2.5. Legitimación 11.3. Recurso ordinario contra sentencia 11.3.1. La apelación 11.3.1.1. Objeto 11.3.1.2. Procedencia 11.3.1.3. Efectos 11.3.1.4. Trámite 11.3.1.5. Legitimación 11.4. Recurso extraordinario contra sentencia 11.4.1. La revisión 11.4.1.1. Objeto 11.4.1.2. Procedencia 11.4.1.3. Efectos 11.4.1.4. Trámite 11.4.1.5. Legitimación</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	11.5. Ejecución de la sentencia 11.5.1. Competencia 11.5.2. Facultades del juez de ejecución 11.5.3. Beneficios y tratamientos preliberatorios 11.5.4. Incidentes de ejecución
<p style="text-align: center;">Deontología Judicial</p>	12.1. Generalidades. 12.1.1. Importancia de la ética y de la moral en sus relaciones con el derecho. 12.1.2. La moralidad. Criterios para su determinación. 12.1.3. El acto moral. Condiciones y calificativas. 12.2. Importancia de la deontología como parte de la ética. 12.2.1. Noción de la deontología. 12.2.2. Códigos de conducta deontológicos. 12.3. Noción de profesión. El profesionalismo. 12.3.1. Elementos de la profesión. 12.3.2. Necesidad de códigos deontológicos para las profesiones 12.4. El Juez como profesionista. 12.4.1. Trascendencia ética de la función jurisdiccional. 12.4.2. La sentencia como acto moral. Responsabilidad social y moral del juzgador en el acto de juzgar. 12.4.3. Deberes del juez. 12.4.4. Responsabilidades del juez. 12.4.5. Casos específicos.
<p style="text-align: center;">Practicum</p>	Simulación de audiencias más importantes: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de imputación <ul style="list-style-type: none"> ○ Control de detención (flagrancia, caso urgente) ○ Formulación de imputación ○ Autorizaciones de medidas de investigación ○ Solicitud de medidas cautelares ○ Plazo de cierre de la investigación • Audiencias privadas <ul style="list-style-type: none"> ○ Autorizaciones de medidas de investigación ○ Orden de aprehensión • Vinculación a proceso <ul style="list-style-type: none"> ○ Formulación de imputación ○ Solicitud de medidas cautelares ○ Vinculación a proceso ○ Plazo de cierre de la investigación • Audiencia intermedia <ul style="list-style-type: none"> ○ Formulación de la acusación ○ Ofrecimiento y admisión de pruebas ○ Auto de apertura a juicio oral • Juicio oral <ul style="list-style-type: none"> ○ Desahogo de pruebas ○ Valoración de la prueba ○ Sentencia

CALENDARIO

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 16 de Junio	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	L.C.C. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Licenciado en Ciencias de la Comunicación)
Sábado 17 de Junio	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	L.C.C. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Licenciado en Ciencias de la Comunicación)
Viernes 23 de Junio	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	L.C.C. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Licenciado en Ciencias de la Comunicación)
Sábado 24 de Junio	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TÉCNICAS DE LENGUAJE CORPORAL Y MÉTODOS DIDÁCTICOS	L.C.C. Luz Ángeles Yeverino Ramírez (Licenciado en Ciencias de la Comunicación)
Viernes 30 de Junio	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	AUTOCONTROL Y RELACIONES INTERPERSONALES	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Especialista en Desarrollo Humano)
Sábado 1 de Julio	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	AUTOCONTROL Y RELACIONES INTERPERSONALES	Mtra. Gisela Rojas Chávez, (Especialista en Desarrollo Humano)
Viernes 14 de Julio	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ELEMENTOS DE EXPRESIÓN ESCRITA	Lic. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 15 de Julio	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ELEMENTOS DE EXPRESIÓN ESCRITA	Lic. Salvador Cervantes Herrera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 4 de Agosto	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)

Instituto de la Judicatura

Sábado 5 de Agosto	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 11 de Agosto	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 12 de Agosto	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 18 de Agosto	16.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 19 de Agosto	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHOS HUMANOS Y CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 25 de Agosto	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete, (Catedrático del Posgrado de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH)
Sábado 26 de Agosto	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete, (Catedrático del Posgrado de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH)
Viernes 1 de Septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)
Sábado 2 de Septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)

Instituto de la Judicatura

Viernes 8 de Septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)
Sábado 9 de Septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)
Viernes 15 de Septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)
Sábado 16 de Septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial de Michoacán)
Viernes 22 de Septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 23 de Septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 29 de Septiembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 30 de Septiembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 6 de Octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 7 de Octubre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN JURÍDICAS	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)

Instituto de la Judicatura

Viernes 13 de Octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 14 de Octubre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 20 de Octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 21 de Octubre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 27 de Octubre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 28 de Octubre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SISTEMA ACUSATORIO	M. en D. María de la Soledad López Ortiz, (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 3 Noviembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 4 Noviembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 10 Noviembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 11 Noviembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)

Instituto de la Judicatura

Viernes 17 Noviembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 18 Noviembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO PENAL	Lic. Omar Segura Carrillo, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 24 Noviembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 25 Noviembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 1 de Diciembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 2 de Diciembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 15 de Diciembre	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Nuevo Sistema de Justicia Penal)
Sábado 16 de Diciembre	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE INVESTIGACIÓN	Lic. Manuel Padilla Téllez, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 12 de Enero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 13 de Enero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)

Instituto de la Judicatura

Viernes 19 de Enero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 20 de Enero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 26 de Enero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 27 de Enero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA INTERMEDIA	Lic. Jesús Alejandro Sosa Maya, (Juez del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 2 de Febrero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEORÍA DE LA PRUEBA	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 3 de Febrero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEORÍA DE LA PRUEBA	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 9 de Febrero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEORÍA DE LA PRUEBA	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 10 de Febrero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEORÍA DE LA PRUEBA	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)

Instituto de la Judicatura

Viernes 16 de Febrero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEORÍA DE LA PRUEBA	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Sábado 17 de Febrero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	TEORÍA DE LA PRUEBA	Magdo. Alejandro González Gómez (Magdo. Primera Sala Penal del STJEM) y/o Ana Lilia García Cardona (Jueza del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral)
Viernes 23 de Febrero	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Sábado 24 de Febrero	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Viernes 2 de Marzo	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Sábado 3 de Marzo	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Viernes 9 de Marzo	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Sábado 10 de Marzo	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ETAPA DE JUICIO ORAL	Magdo. Juan Salvador Alonso Mejía, (Magistrado de la Segunda Sala Penal del STJEM)

Instituto de la Judicatura

Viernes 16 de Marzo	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
Sábado 17 de Marzo	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
Viernes 23 de Marzo	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
Sábado 24 de Marzo	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
Viernes 30 de Marzo	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
Sábado 31 de Marzo	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	JUSTICIA RESTAURATIVA, SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO ORAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	M. en D. María del Pilar Chávez Franco (Encargada del Centro de Mediación del CPJEM)
Viernes 6 de Abril	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA	Mgdo. Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)
Sábado 7 de Abril	8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA	Mgdo. Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)
Viernes 13 de Abril	17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA	Mgdo. Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)

Instituto de la Judicatura

<p>Sábado 14 de Abril</p>	<p>8.00 a 14.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura</p>	<p>RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA</p>	<p>Mgdo. Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)</p>
<p>Viernes 20 de Abril</p>	<p>17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura</p>	<p>RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA</p>	<p>Mgdo. Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)</p>
<p>Sábado 21 de Abril</p>	<p>17.00 a 21.00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura</p>	<p>RECURSOS Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA</p>	<p>Mgdo. Alejandro Bribiesca Vázquez, (Magistrado de la Novena Sala Penal del STJEM)</p>
<p>Lunes 7 de mayo al Viernes 15 de junio de 2018</p>	<p style="text-align: center;">Practicum</p>		